



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Actividad de la Escuela de Enfermería

---

**VISTO:**

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: " TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO: COMPARTIENDO EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL CON ALUMNOS DE LA ESCUELA ESPECIAL DR JERONIMO MORAGAS 2019";

**CONSIDERANDO:**

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Que la actividad es organizada por la Escuela de Enfermería y se desarrolla cada año de manera ininterrumpida ;

**POR ELLO;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: " TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO : COMPARTIENDO EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL CON ALUMNOS DE LA ESCUELA ESPECIAL DR. JERONIMO MORAGAS 2019", organizada por la Cátedra de Enfermería del Adulto y del Anciano de la Escuela de Enfermería y la Secretaria de Extensión y que estuvo bajo la Dirección de la Prof. Lic. Emilia Johannesen y la Coordinación del Lic. Sebastian Valladares.

**ARTÍCULO 2º:** Se deja establecido que la actividad se desarrolló en cuatro encuentros, los días 7, 14, 21 y 28 del mes de agosto de 2019, de 08 a 13 hs. y estuvo destinada a estudiantes

secundarios de entre 15 a 19 años, de 3°, 4°, 5° y 6° año de la Escuela Especial Dr. Jerónimo de Moragas y a toda su comunidad educativa, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.